



Cancillería

DECLARACIÓN DEL ESTADO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

Reunión Convención sobre la Prohibición de Minas Antipersonal Reuniones Intersesionales Ginebra, 20 de junio de 2025

ELABORÓ: GIT Desarme y No Proliferación, Dirección de Asuntos Políticos Multilaterales

Universalización: Un Esfuerzo Global Impulsado desde el Territorio

Sra. Presidenta, Señores miembros del Grupo de Coordinación sobre Universalización, Estados Miembros y Observadores Permanentes:

La República de Colombia agradece a La Excma. Sra. Tomiko ICHIKAWA, Embajadora del Japón ante la Conferencia de Desarme y Presidenta de la 22ª Reunión de los Estados Partes (22MSP), y al Excmo. Sr. Tobias PRIVITELLI, Director del Centro Internacional de Desminado Humanitario de Ginebra (CIDHG), por su liderazgo, compromiso y esfuerzos sostenidos en el fortalecimiento del régimen global contra las minas antipersonal.

Colombia, como uno de los países más afectados por el impacto de estos artefactos, reconoce en esta Reunión Intersesional una oportunidad para reflexionar sobre los desafíos que enfrenta la comunidad internacional en la mitigación de esta amenaza. El terrible sufrimiento que estas deplorables armas han causado a miles de nuestros ciudadanos lleva a Colombia a rechazar de manera categórica la transferencia, almacenamiento y el uso de minas antipersonales.

Estamos aquí porque sabemos que las minas antipersonal no solo limitan el desarrollo y perpetúan ciclos de pobreza y violencia en nuestros Estados, sino que también mutilan cuerpos. Frente a estos desafíos, **la universalización de la Convención** constituye una responsabilidad global que exige esfuerzos conjuntos, sostenidos y una acción decidida, ya que no se trata únicamente de una meta formal, sino de una necesidad imperiosa ante el uso continuo y creciente de minas antipersonal.

Colombia reitera su firme respaldo a las **Acciones 11 y 12 del Plan de Acción Siem Reap-Angkor**, las cuales orientan los esfuerzos colectivos hacia la plena adhesión a la Convención y el cumplimiento efectivo de sus disposiciones. En este sentido, expresamos nuestra profunda preocupación frente a la decisión de algunos Estados de denunciar este instrumento, invocando argumentos de seguridad o utilidad militar. Tales justificaciones resultan contrarias tanto al espíritu como a la finalidad de la Convención, y se apartan de los principios esenciales del derecho internacional humanitario.



Cancillería

En coherencia con nuestra postura histórica, Colombia **rechaza categóricamente el uso, la transferencia, la producción y el almacenamiento de minas antipersonal por parte de cualquier actor y bajo cualquier circunstancia.**

Las minas antipersonales violan los principios fundamentales del derecho internacional humanitario y obstaculizan los esfuerzos globales por la paz y la seguridad humana. Su producción, almacenamiento y utilización es en todo momento y circunstancia incompatible con el derecho internacional humanitario. Su carácter indiscriminado compromete la protección de la vida humana y distorsiona el equilibrio entre la acción militar legítima y la obligación de preservar la dignidad humana. Su uso continuo —especialmente en contextos de conflictos nuevos o prolongados— socava los esfuerzos globales por alcanzar una paz duradera, fortalecer la estabilidad regional y garantizar la seguridad humana. Por ello, Colombia lamenta cualquier decisión que atente contra la universalidad de la Convención.

Sra Presidente, **hacemos un llamado a los Estados, donantes y organizaciones internacionales a renovar su compromiso con la universalización de la Convención de Ottawa** y a garantizar el apoyo técnico y financiero necesario para enfrentar este desafío global. Asimismo, extendemos la invitación respetuosa a los Estados que aún no forman parte de la Convención para que se unan a este esfuerzo común.

Muchas Gracias.